

**TRABAJANDO
PARA USTED**

ORD.: N° 000628 /

ANT.: Carta N°191 de fecha 15 de junio 2026, Sra. Maria Araneda, Nilda Arostica y sergio Severino. Solicita aplicación artículos 12 LGUC para construcción ubicada en pasaje Antillanca N°2611, Villa Cordillera, Copiapó.

MAT.: Solicita acciones e informe de la DOM respecto de denuncia N° 12872 ingresada con fecha 22 de abril 2026 y expediente en caso que exista para la obtención del respectivo permiso de edificación.

COPIAPO, 08 JUL 2026

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
COMUNA DE COPIAPÓ**

**DE : MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCÍA
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que se ha recibido una solicitud de reclamación conforme al artículo 12 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones respecto de obras de construcción emplazado en pasaje Antillanca N° 2611, Villa Cordillera, de la comuna de Copiapó.

Conforme a lo anterior, se solicita expediente o copia de éste, para dar respuesta a la solicitud de reclamación, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Del mismo modo, se solicita informar acerca del resultado de las fiscalizaciones solicitadas mediante la denuncia del requirente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




**MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCÍA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**


RAZ/FAG/raz. -
DDUI Interno N° 334/2026
TRANSCRIBIR A:

- Destinatario.
- DUI Seremi MINVU
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Art. 7 letra g) Ley de Transparencia.